



Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



S

Tema 11 del programa provisional

TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN

TERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Túnez (Túnez), 1 – 5 de junio de 2009

INFORME DEL FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS

Índice

	Párrafos
I. Introducción	1-6

Anexo 1: Informe del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos al Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Apéndice 1: Relación entre los artículos y las disposiciones del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y las actividades del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos

I. INTRODUCCIÓN

1. En el artículo 18 del Tratado se dispone que “*Las Partes Contratantes se comprometen a llevar a cabo una estrategia de financiación para la aplicación del presente Tratado*” con el objetivo de “*potenciar la disponibilidad, transparencia, eficacia y efectividad del suministro de recursos financieros para llevar a cabo actividades en el marco del presente Tratado*”¹.
2. En su primera reunión, el Órgano Rector aprobó la *Estrategia de financiación del Tratado Internacional* mediante la resolución 1/2006². En la resolución 1/2006, el Órgano Rector señalaba “*que el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos es un elemento esencial de la Estrategia de financiación en relación con la conservación ex situ y la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*”³.
3. En su primera reunión, el Órgano Rector también celebró un *Acuerdo de Relaciones con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*. En el Acuerdo se reconoce, entre otras cosas, que el Fondo constituye “*un elemento esencial de la estrategia de financiación del Tratado Internacional en relación con la conservación ex situ y la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.*” Con arreglo al citado Artículo 3, el Secretario del Órgano Rector recibió un *Informe del Consejo Ejecutivo del Fondo al Órgano Rector* el 13 de agosto de 2007. El Informe se reprodujo y presentó a todas las Partes Contratantes en la segunda reunión del Órgano Rector, como documento IT/GB-2/07/10⁴.
4. En su segunda reunión, el Órgano Rector “*reconoció la independencia operativa del Fondo, y subrayó la necesidad de una cooperación más estrecha y eficaz. Destacó que los artículos 5, 6 y 17 del Plan de acción mundial y los artículos 5 y 17 del Tratado brindaban orientación en lo relativo al Fondo.*”
5. Como parte del proceso de preparación de la tercera reunión del Órgano Rector, el Secretario del Tratado solicitó al Secretario Ejecutivo del Fondo que presentara el informe anual al que se hace referencia en el Artículo 3 del *Acuerdo de Relaciones*. El Informe sobre las actividades del Fondo se recibió en diciembre y se reproduce en el Anexo del presente documento en la forma y redacción en que se recibió. El Informe cuenta también con un Apéndice, en el que se asocian las actividades del Fondo con las secciones pertinentes del Tratado Internacional a fin de mostrar qué elementos del Tratado apoya el Fondo, y en qué manera.
6. Se invita al Órgano Rector a tomar nota del contenido del Informe que figura en el *Anexo* del presente documento y en su Apéndice y a proporcionar la orientación pertinente en el ámbito del Tratado Internacional y del *Acuerdo de Relaciones*.

¹ Artículo 18.1 y artículo 18.2.

² IT/GB-1/06/Report, p.2 y *Apéndice F*.

³ Resolución 1/2006, Preámbulo, párr. ix), IT/GB-1/06/Report, p. 3.

⁴ <ftp://ftp.fao.org/ag/agp/planttreaty/gb2/gb2w10s.pdf>.

ANEXO I: INFORME DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS AL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

I. Introducción

1. El Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos se complace en presentar su segundo informe sobre las actividades del Fondo al Órgano Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 del *Acuerdo de Relaciones* entre las dos entidades.

2. Según se observa en el *Acuerdo de Relaciones*, el Fondo se estableció bajo forma de una dotación económica con el objetivo de *“proporcionar una fuente permanente de financiación en apoyo de la conservación a largo plazo ex situ de material genético, de la que depende la seguridad alimentaria del mundo”*. A este respecto, en el *Acuerdo* se destaca el llamamiento realizado por el Plan de acción mundial de la FAO a favor del *“desarrollo y el apoyo de un sistema racional, eficaz y sostenible de colecciones de recursos genéticos en todo el mundo”*.

3. En la Constitución del Fondo se declara que su objetivo es *“asegurar la conservación y la disponibilidad a largo plazo de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura con miras a lograr la seguridad alimentaria mundial y una agricultura sostenible”*. Se indica asimismo que *“el Fondo deberá, en particular, sin perjuicio de la generalidad de lo que precede,*

a. esforzarse por salvaguardar las colecciones de recursos fitogenéticos únicas y valiosas para la alimentación y la agricultura conservadas ex situ, concediendo prioridad a los recursos fitogenéticos incluidos en el Anexo I del Tratado Internacional o mencionados en el Artículo 15.1b) del Tratado Internacional;

b. fomentar un sistema eficaz de conservación ex situ mundial, sostenible, eficiente desde el punto de vista económico y orientado a la consecución de objetivos, de conformidad con el Tratado Internacional y el Plan de acción mundial para la Conservación y la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (denominado en adelante “Plan de acción mundial”);

c. promover la regeneración, caracterización, documentación y evaluación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y el intercambio de información conexas;

d. promover la disponibilidad de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

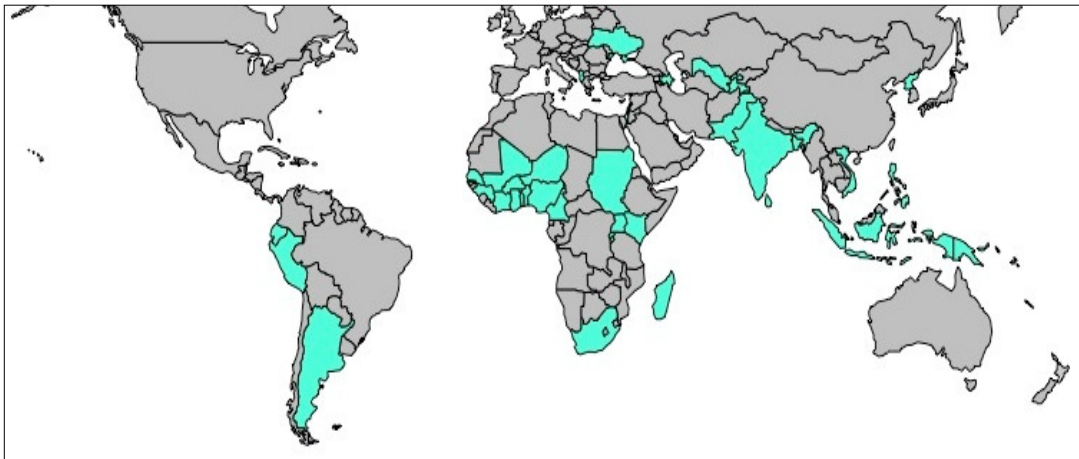
e. promover el fomento de la capacidad nacional y regional, incluida la formación de personal especial, en relación con lo expuesto anteriormente.”

4. Debido a que desempeña su mandato en asociación con otras instituciones, y por medio de ellas, el Fondo depende de la voluntad de éstas de cooperar con el Fondo y entre ellas para aplicar el Tratado Internacional y el Plan de acción mundial de maneras concretas. El requisito de cooperación se destaca y se desarrolla en el artículo 5.1 e) del Tratado Internacional, en el que se señala que las Partes Contratantes *“cooperarán en la promoción de la organización de un sistema eficaz y sostenible de conservación ex situ...”*. En esta misma disposición se especifica explícitamente que la cooperación en la creación de un sistema eficaz y sostenible deberá aplicarse a las actividades como la documentación, la caracterización, la regeneración, la evaluación y la transferencia de tecnología.

II. Actividades del Fondo

5. En el último año, el Fondo incrementó considerablemente sus esfuerzos por garantizar la conservación permanente de colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) de importancia mundial a través de la provisión de subvenciones a largo plazo (a perpetuidad). Hasta la fecha, estas subvenciones abarcan específicamente las colecciones

Gráfico 1: Países en los que el Fondo desempeña actualmente actividades de regeneración y evaluación



de: banana y plátano, cebada, judía, yuca, haba, forrajes, guija (*Lathyrus*), lenteja, mijo perla, arroz, sorgo, trigo (y *Triticale*) y ñame. Además, el Fondo se embarcó en diversas actividades dirigidas a reforzar el sistema mundial de conservación *ex situ* de 22 cultivos del Anexo I, mediante la prestación de apoyo a los países en desarrollo y los países con economía en transición para respaldar la regeneración de lotes únicos y amenazados, su caracterización, la introducción de información relacionada en bases de datos y la duplicación de seguridad. Se iniciaron las tareas de desarrollo de un sistema de gestión de datos del banco de genes amplio y de fácil uso, y de un sistema de información en línea sobre lotes de ámbito mundial. Asimismo, mediante un programa competitivo de subvenciones, se proporcionaron fondos para que se analizaran las colecciones en búsqueda de características de valor para las personas pobres y para la adaptación de los cultivos al cambio climático. Por último, a través de la Iniciativa de colaboración mundial para el fortalecimiento de la capacidad de fitomejoramiento, dirigida por la FAO, el Fondo apoyó los esfuerzos dirigidos a mejorar el uso de los recursos genéticos en los países en desarrollo, incluso mediante la preselección.

6. En el presente Informe se ofrece una descripción breve de las actividades del Fondo. En el Apéndice se asocian las actividades con las secciones pertinentes del Tratado Internacional a fin de mostrar qué elementos del Tratado apoya el Fondo, y en qué manera, así como los elementos que no reciben apoyo. El Informe y su Apéndice tienen por objetivo proporcionar una visión general de la manera en que el Fondo contribuye a la aplicación del Tratado Internacional.

IIa. Regeneración de la diversidad de cultivos de importancia mundial en situación de amenaza

7. Con los asociados de los países en desarrollo, y para apoyar el Tratado Internacional [artículos 5.1 e) f), 5.2, 7.2 a) b)], el Fondo ha comenzado a financiar la regeneración de colecciones prioritarias amenazadas de 22 cultivos del Anexo I. En el marco de la iniciativa, participan más de 30 institutos y redes de cultivos y regionales en la regeneración de aproximadamente 100 000 lotes. El proyecto incluye la caracterización y la documentación de los lotes regenerados y su duplicación en un banco de genes con respeto de las normas internacionales de gestión. Cuando es necesario, también se suministra el equipo para la regeneración y el almacenamiento. Además, la iniciativa comprende la elaboración de directrices en varios idiomas (árabe, español, francés, inglés, portugués y ruso) sobre la regeneración de los cultivos seleccionados. Hasta la fecha, se han asignado subvenciones a 25 instituciones de 24 países de África, Asia y América Latina, a una red de cultivos y a cuatro redes regionales. Se prevé que se asignarán más subvenciones.

8. Los acuerdos de subvención concertados para estas actividades tendrán una duración de tres años. Se han reservado 6,5 millones de USD para las actividades de regeneración en países en desarrollo.

IIb. Duplicación de seguridad

9. En el Tratado Internacional se cita la necesidad de “*adoptar medidas para reducir al mínimo o, de ser posible, eliminar las amenazas para los RFAA*” (artículo 5.2). La duplicación de seguridad es un elemento reconocido de las buenas prácticas de gestión dirigidas a reducir al mínimo los riesgos y las amenazas para las colecciones *ex situ*.

10. Además de garantizar la duplicación de seguridad de la diversidad única en bancos de genes gestionados, como se señala en el párrafo 7, el Fondo también apoya la duplicación en condiciones de “caja negra” de lotes únicos de los cultivos más importantes del mundo en el Depósito Mundial de Semillas de Svalbard (Noruega), para proporcionar una red de seguridad definitiva.

11. En su 11.^a reunión ordinaria, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura felicitó a Noruega por la creación del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard, ya que constituía una contribución valiosa a la conservación de los recursos genéticos mundiales para la alimentación y la agricultura. El Director General de la FAO, el Sr. Jacques Diouf, destacó la creación del Depósito Mundial de Semillas como “*uno de los actos más innovadores e impresionantes en favor de la humanidad*” durante la ceremonia inaugural en febrero de 2008. Discovery Channel lo anunció como uno de los nueve mayores proyectos científicos mundiales (incluidos los que se están diseñando). La publicación Time Magazine lo clasificó en el sexto puesto de las mejores 50 intervenciones del año.

12. El Fondo facilitó la duplicación de seguridad de las muestras de semillas en el Depósito Mundial de Semillas de Svalbard prestando apoyo al envasado y envío de más de 200 000 muestras de semillas procedentes tanto de centros de investigación agrícola internacional como de bancos de genes de países en desarrollo. Se proporcionarán fondos adicionales para el envasado y el envío, a fin de lograr el objetivo de que se albergue en el Depósito una muestra de toda la diversidad única y protegida de importancia.

13. El Depósito de Semillas, que inició su actividad oficialmente en febrero de 2008, alberga actualmente más de 300 000 muestras duplicadas de RFAA. El Secretario Ejecutivo del Fondo desempeña actualmente el cargo de Presidente del Consejo consultivo internacional del Depósito de Semillas, en cuya membresía se incluye también al Presidente del Órgano Rector del Tratado Internacional.

14. Actualmente, y de manera adicional a diversos servicios importantes en especie, el Fondo proporciona 150 000 USD anualmente para prestar apoyo directo al funcionamiento del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard. El Fondo ha asignado 1 millón de USD para apoyar la duplicación de seguridad en condiciones de “caja negra” de lotes únicos en el período 2008-2010, como se señala en el párrafo 12.

Iic. Información y sistemas de información

15. En el artículo 17.1 del Tratado Internacional se estipula que *“las Partes Contratantes cooperarán en la elaboración y fortalecimiento de un sistema mundial de información para facilitar el intercambio de datos, basado en los sistemas de información existentes, sobre asuntos científicos, técnicos y ecológicos relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, con la esperanza de que dicho intercambio de información contribuya a la distribución de los beneficios, poniendo a disposición de todas las Partes Contratantes información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”*. En los artículos 13.2 a) y 12.3 c) se abordan los requisitos de facilitación de la información.

16. Con la finalidad de promover la aplicación del Tratado Internacional en esta área y para permitir que los fitomejoradores y otros actores utilicen más los recursos genéticos y contribuyan así a la distribución de los beneficios, como se señala en el artículo 17.1, el Fondo ha iniciado diversas actividades significativas para mejorar la información sobre los RFAA y los sistemas de información:

a. El Fondo ha prestado apoyo al desarrollo y la aplicación de un sistema de gestión de datos de banco de genes muy avanzado desde el punto de vista tecnológico, llamado GRIN-Global. El Departamento de agricultura de los Estados Unidos está trabajando en el desarrollo del programa informático y Bioversity International ayudará a aplicar el sistema, sin costo para los países.

b. Se está trabajando en la elaboración de normas de caracterización y evaluación para facilitar el intercambio de información sobre los RFAA a escala mundial.

c. Hasta la fecha, el Fondo ha concedido subvenciones por valor de 300 000 USD para prestar apoyo a 11 proyectos de evaluación de colecciones de 12 cultivos del Anexo I dirigidos a examinar características de importancia para los agricultores pobres y para la adaptación al cambio climático, como tensiones bióticas y abióticas importantes.

d. El Fondo colabora con la Secretaría del Tratado Internacional y Bioversity International para desarrollar un portal mundial en línea de información sobre germoplasma a nivel de lotes. Este portal se añadirá a los sistemas de información en colaboración existentes, como SINGER y EURISCO. Se está creando un Comité Directivo Internacional que se encargará de proporcionar aportaciones técnicas. El sistema permitirá realizar búsquedas y ordenar datos en múltiples bases de datos sobre recursos genéticos.

17. Los acuerdos de subvención concertados para estas actividades se extenderán hasta 2011. Se ha comprometido un importe de 4,9 millones de USD, aproximadamente, para esta labor (incluido un importe de alrededor de 1 millón de USD para subvenciones adicionales a las mencionadas en el párrafo 16c, que serán concedidas en 2008 y 2009 en apoyo de la evaluación de características importantes de las colecciones).

IId. Investigación dirigida a elaborar protocolos de conservación para cultivos de propagación vegetativa

18. En virtud del artículo 13.2 b) ii), las Partes Contratantes acuerdan que *“el acceso a la tecnología y su transferencia a los países, especialmente a los países en desarrollo y los países con economía en transición, se llevará a cabo mediante un conjunto de medidas, como el establecimiento y mantenimiento de grupos temáticos basados en cultivos sobre la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la participación en ellos, todos los tipos de asociaciones para la investigación y desarrollo y empresas mixtas comerciales relacionadas con el material recibido, el mejoramiento de los recursos humanos y el acceso efectivo a los servicios de investigación”*.

19. Para promover la aplicación del Tratado Internacional en esta área, el Fondo ha iniciado diversas actividades de investigación. Entre ellas, cabe destacar la mejora de los protocolos existentes de cultivo de embriones en asociación con la red del coco (COGENT) y el desarrollo de metodologías de crioconservación sólidas para la yuca, la batata, la colocasia y el ñame. La investigación está orientada a proporcionar métodos más seguros y económicos para conservar y poner a disposición germoplasma de estos cultivos.

20. El Fondo apoya la aplicación de la crioconservación a la colección internacional de plátano que gestiona Bioversity International para ayudar a asegurar su conservación a largo plazo.

21. Se ha reservado un importe de aproximadamente 2 millones de USD para esta labor, que se desarrollará a lo largo de tres años.

Ile. Conservación a largo plazo y disponibilidad de la diversidad de los cultivos

22. El núcleo del Fondo es el fondo de dotación, creado para dotar de seguridad financiera a colecciones de diversidad de cultivos de importancia mundial a perpetuidad.

23. El importe con el que se estimó originalmente que se debía dotar a dicho fondo para los cultivos prioritarios era de 260 millones de USD. Sin embargo, cabe señalar que la inflación y la caída del dólar hacen que esta cifra sea actualmente conservadora. A fecha de octubre de 2008, las promesas relacionadas con el fondo de dotación alcanzaban los 99 millones de USD.

24. El Consejo Ejecutivo del Fondo ha aprobado un paquete inicial de subvenciones a largo plazo para garantizar la conservación y la disponibilidad de colecciones internacionales de 13 cultivos principales (banana y plátano, cebada, judía, yuca, haba, forrajes, guija, lenteja, mijo perla, arroz, sorgo, trigo y ñame). Además, el Consejo Ejecutivo ha aprobado una subvención corriente para el funcionamiento del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard. Las colecciones respaldadas desempeñan una función internacional exclusiva en cuando columna vertebral del sistema

mundial racional, eficaz y efectivo y, por lo tanto, se consideraron como máximas prioridades en el marco de las primeras inversiones de este tipo del Fondo.

25. Estos acuerdos de subvención a largo plazo han asegurado que se comprometían fondos para la conservación y la distribución de las colecciones prioritarias en los casos en que la financiación no estaba garantizada previamente. En los acuerdos no sólo se especifican los compromisos específicos de fondos que proporcionará el Fondo, sino también los fondos correspondientes del instituto. En 2008, mediante los acuerdos anuales de subvenciones a largo plazo, se lograron compromisos (una combinación del Fondo y los asociados) de 4,89 millones de USD. Esta cantidad se desglosaba en 1,65 millones de USD del Fondo y 3,23 millones de USD de contribuciones aseguradas por contrato de los institutos que albergan las colecciones.

IIf. Conocimiento público

26. El Fondo ha dado mayor relieve al perfil público de los recursos fitogenéticos, sobre todo por medio de una campaña en los medios centrada en el lanzamiento del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard el 26 de febrero de 2008, que, podría decirse, representó el mayor esfuerzo de relaciones públicas jamás acometido en el área de la conservación de los recursos fitogenéticos. La ceremonia inaugural representó un esfuerzo sin precedentes en la protección de la agricultura mundial. La atención generalizada que prestó la prensa de todo el mundo al acontecimiento y durante los meses posteriores dio mayor visibilidad a la importancia de la diversidad de los cultivos y su conservación con el objetivo de respaldar la agricultura mundial y la seguridad alimentaria.

27. La inauguración del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard motivó la redacción de noticias en todo el mundo en televisión, prensa escrita, radio e Internet. La cobertura fue tal que fue imposible hacer un seguimiento de los artículos que se dedicaron en cada país a la cuestión; los mejores datos de que dispone el Fondo son los de los medios de comunicación estadounidenses, que publicaron o transmitieron por televisión más de 400 noticias el mismo día de la ceremonia inaugural. Las transmisiones en los programas más influyentes de los EE.UU. de noticias y actualidad, como CBS 60 Minutes, ABC World News, ABC's Good Morning America, NBC's The Today Show y CBS Evening News llegaron a muchos millones de personas de este país. Además, sólo en EE.UU., al menos 600 emisoras de radio y televisión nacionales, regionales y locales transmitieron noticias al respecto durante la semana de la inauguración. En total, más de 22 medios de comunicación internacionales se desplazaron a Svalbard para asistir a la ceremonia inaugural el 26 de febrero. Asistieron periodistas y cámaras de ABC News, Associated Press, Agence France-Presse, BBC News, CNN International, Financial Times, Nature, NBC News, Le Figaro y Reuters. Muchos de los periódicos principales del mundo publicaron noticias sobre la inauguración del Depósito de Semillas, y cabe destacar las 13 portadas dedicadas por publicaciones influyentes como Berliner Zeitung (Alemania), Globe and Mail (Canadá), International Herald Tribune y New York Times, y los artículos extensos de Financial Times, La Nación (Argentina), La Tercera (Chile), por dar sólo algunos ejemplos. El tono con el que los medios trataron el asunto fue muy positivo. En una editorial de Japan Times, se calificó el Depósito de Semillas como “una de las medidas más inteligentes que podemos adoptar para proteger a las generaciones futuras, una medida que todos los gobiernos deben apoyar”. Además de en los medios generales, se puede encontrar una prueba del impacto y el alcance que tuvo la campaña mediática en el hecho de que el Depósito de Semillas fuera mencionado en dibujos animados y programas de entretenimiento, lo que demuestra la penetración que tuvo la cobertura de los medios en el público en general.

III. Asuntos institucionales

28. El Consejo Ejecutivo del Fondo *Mundial para la Diversidad de Cultivos* celebró su segunda reunión en Svalbard en octubre de 2007, su tercera reunión en Roma en abril de 2008 y su cuarta reunión en Roma en noviembre de 2008. Margaret Catley-Carlson es la Presidenta del Consejo y Wangari Maathai es la Vicepresidenta.

29. En sus cuatro reuniones, el Consejo aprobó y estableció diversos reglamentos, procesos y comités para facilitar la gestión del Fondo.

30. El Fondo trasladó su sede permanente a la Sede de la FAO en el último trimestre de 2007. La reubicación permitió reunir a todo el personal y simplificó el funcionamiento y las actividades programáticas. El Fondo expresa su agradecimiento a la FAO por el generoso apoyo que le presta albergando su sede.

31. Treinta países (desarrollados y en desarrollo), asociaciones, fundaciones y empresas han aportado fondos y pueden asistir al Consejo de Donantes del Fondo. El Consejo se reúne todos los años y proporciona supervisión y asesoramiento de carácter financiero al Consejo Ejecutivo. Además, algunas personas, a título individual, han realizado contribuciones financieras al Fondo. La lista de donantes puede consultarse en: www.croptrust.org/main/funds.php. Además de las donaciones financieras, Noruega y Suecia han asignado personal profesional asociado al Fondo, y Australia y los Países Bajos han cedido personal superior a jornada completa y a tiempo parcial, respectivamente.

32. Puede hallarse más información sobre la estrategia, los programas y las finanzas del Fondo en: www.croptrust.org.

33. Para finalizar, el Consejo Ejecutivo desearía aprovechar la ocasión para reafirmar su compromiso con la misión del Fondo especificada en la Constitución y con el *Acuerdo de Relaciones* celebrado con el Órgano Rector del Tratado Internacional. El Consejo Ejecutivo espera con interés la continuación y el fortalecimiento de la relación constructiva y cooperativa que ya existe entre el Fondo y el Órgano Rector.

APÉNDICE 1: RELACIÓN ENTRE LOS ARTÍCULOS Y LAS DISPOSICIONES DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y LAS ACTIVIDADES DEL FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS

TIRFAA		Actividades del Fondo
Art.	Texto del artículo	
PARTE I – INTRODUCCIÓN		
Art. 1 - Objetivos		
1.1	La conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.	<p>El objetivo general del Fondo, que consiste en asegurar la conservación a largo plazo y la disponibilidad de los RFAA con miras a lograr la seguridad alimentaria mundial y una agricultura sostenible, está en consonancia con los objetivos del Tratado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la primera reunión del Órgano Rector del Tratado, celebrada en Madrid del 12 al 16 de junio de 2006, se aprobó formalmente el Acuerdo de Relaciones entre el Órgano Rector del Tratado Internacional y el Fondo. En el Acuerdo se reconoce que el Fondo constituye un elemento esencial de la estrategia de financiación del Tratado en relación con la conservación <i>ex situ</i> y la disponibilidad de los RFAA.
Art. 3 - Ámbito	Este Tratado se ocupa de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.	El Fondo se ocupa de la conservación <i>ex situ</i> , la disponibilidad y el uso de los RFAA incluidos en el Anexo I del tratado y las colecciones de dichos RFAA conservados con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 15.
PARTE II - DISPOSICIONES GENERALES		
Artículo 5 – Conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación y documentación de los RFAA		
5.1	Cada Parte Contratante, con arreglo a la legislación nacional, y en cooperación con otras Partes Contratantes cuando proceda, promoverá un enfoque integrado de la prospección, conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y en particular, según proceda:	El Fondo dispone de actividades en estas áreas en virtud de este artículo, como la regeneración de colecciones únicas y amenazadas, la caracterización y la evaluación, la duplicación de seguridad, el desarrollo de sistemas de información y el apoyo a la conservación a largo plazo y la disponibilidad de colecciones de importancia mundial. El principio organizativo del Fondo es el de un sistema de conservación <i>ex situ</i> racional y mundial que promueve, particularmente, la cooperación entre las Partes Contratantes del Tratado en la

TIRFAA		Actividades del Fondo
Art.	Texto del artículo	
		<p>gestión general de la diversidad de cultivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> El proyecto de estrategia de desembolsos del Fondo, así como su documento normativo sobre el "Papel del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos con objeto de ayudar a asegurar la conservación y la disponibilidad a largo plazo de los RFAA" (www.croptrust.org/documents/web/RoleofTrustSept08.pdf) ponen de manifiesto un enfoque muy integrado incorporado, por ejemplo, en la estrategia del Fondo para regenerar la diversidad única y amenazada, así como en su labor relacionada con las tecnologías de la información, como el desarrollo de programas de gestión de datos del banco de genes y el sistema de información mundial a nivel de lotes.
5.1 a	realizará estudios e inventarios de los RFAA, teniendo en cuenta la situación y el grado de variación de las poblaciones existentes, incluso las de uso potencial y, cuando sea viable, evaluará cualquier amenaza para ellos;	<p>Las estrategias de cultivos y regionales elaboradas con el apoyo del Fondo proporcionan información valiosa a las Partes Contratantes y a otros actores a fin de realizar el inventario de los RFAA, como exige el Tratado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Más de 500 expertos de más de 125 países participaron en el desarrollo de 19 estrategias mundiales de cultivos (aroidas, plátano, cebada, rima, yuca, garbanzo, coco, haba, guija, lenteja, maíz, avena, guandul, patata, arroz, sorgo, fresa, batata y trigo) y ocho estrategias regionales (las Américas; Asia central y el Cáucaso; África oriental; Pacífico; África meridional; Asia meridional, Sureste asiático y Asia oriental; Asia occidental y norte de África; África occidental y central). Las estrategias pueden consultarse en: www.croptrust.org/main/strategy.php.
5.1 b	promoverá la recolección de RFAA y la información pertinente relativa sobre aquéllos que estén amenazados o sean de uso potencial;	<p>El Fondo no emprendió actividades de recolección durante el período del que se informa aunque sí fomentó los esfuerzos, incluido el desarrollo de estrategias de conservación de cultivos y regionales, señaladas anteriormente, que están relacionadas con esta disposición.</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualmente, el Fondo trabaja con los asociados para identificar: a) deficiencias en las colecciones <i>ex situ</i> (incluidas características específicas); b) la diversidad amenazada <i>in situ</i>. El Fondo apoyará dentro de poco la prospección en el terreno para recoger material seleccionado y conservarlo a largo plazo, realizar la duplicación de seguridad y ponerlo a disposición. La acción se centrará en los cultivos del Anexo I y en las plantas silvestres afines. En enfoque se centrará en apoyar las acciones dirigidas a la adaptación al cambio climático y las tensiones bióticas y

TIRFAA		Actividades del Fondo
Art.	Texto del artículo	
		abióticas importantes para las personas pobres.
5.1 e	cooperará en la promoción de la organización de un sistema eficaz y sostenible de conservación <i>ex situ</i> , prestando la debida atención a la necesidad de una suficiente documentación, caracterización, regeneración y evaluación, y promoverá el perfeccionamiento y la transferencia de tecnologías apropiadas al efecto, con objeto de mejorar la utilización sostenible de los RFAA;	<p>El Fondo ha invitado a las instituciones de los países en desarrollo y en transición en los que se ha determinado, mediante procesos estratégicos y otras consultas de expertos, que albergan colecciones importantes de diversidad de cultivos a que se adhieran a asociaciones para regenerar, caracterizar y realizar la duplicación de seguridad del material único y amenazado. También ha invitado a las redes regionales de recursos fitogenéticos a que identifiquen otras colecciones amenazadas para prestar el mismo tipo de apoyo. Los proyectos del Fondo exigen que las partes subvencionadas respeten el Artículo 5.1e y cooperen y trabajen en asociación con otras partes para desarrollar un sistema mundial eficaz y eficiente. Sin cooperación, el sistema mundial no podría ser racional, y la labor del Fondo de promoción de los objetivos del Tratado se vería gravemente limitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo apoya la cooperación (y, a su vez, depende de ella) y una distribución eficiente del trabajo entre las instituciones en relación con la regeneración, el almacenamiento, la documentación y la provisión de RFAA. Las subvenciones para regeneración, por ejemplo, exigen que se realice la duplicación de seguridad de los lotes abarcados. Así se reduce el riesgo (Artículo 5.2), se mejoran los servicios de gestión y conservación (Artículo 5.1e-f, Artículo 7.2a-b) y se promueve y exige la cooperación (Artículo 5.1e). • El Fondo cuenta actualmente con acuerdos con 35 instituciones de países en desarrollo y con economías en transición, y con cuatro redes regionales de RFAA y una red de cultivos para apoyar las actividades enumeradas en el Artículo 5.1e. También se están negociando acuerdos con otros institutos y redes. La finalidad de las actividades respaldadas no es únicamente cumplir funciones concretas, sino también desarrollar un sistema mundial que sea eficiente y sostenible y se ajuste a esta disposición del Tratado y al Plan de acción mundial (en especial, su Actividad 5).
5.1 f	supervisará el mantenimiento de la viabilidad, el grado de variación y la integridad genética de las colecciones de RFAA	<p>Las actividades del Fondo de regeneración, caracterización y desarrollo de sistemas de información contribuyen a la aplicación de esta disposición del Tratado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante un período de tres años, el Fondo estima que sus actividades de

TIRFAA		Actividades del Fondo
Art.	Texto del artículo	
		<p>regeneración restaurarán la viabilidad de 100 000 lotes amenazados de colecciones albergadas en países en desarrollo y con economías en transición.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nuevo programa de gestión de datos del banco de genes, actualmente en desarrollo con apoyo del Fondo, ayudará a supervisar la viabilidad del lote y las existencias, y avisará al personal cuando el germoplasma deba ser regenerado. • El Fondo garantiza que la supervisión del mantenimiento y de la integridad genética de las colecciones en depósito sea un componente principal de la información sobre los resultados: se trata de un requisito de la financiación a largo plazo proporcionada por el Fondo.
5.2	Las Partes Contratantes deberán, cuando proceda, adoptar medidas para reducir al mínimo o, de ser posible, eliminar las amenazas para los RFAA.	<p>Una buena parte del programa del Fondo, como afirma su objetivo general, contribuye a este artículo del Tratado. Por ejemplo, durante el período al que se hace referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo inició proyectos para rescatar colecciones de cultivos amenazados prioritarios mundiales y regionales mediante la regeneración y la duplicación de seguridad. El Fondo proporcionó apoyo a la regeneración de germoplasma de coco amenazado en el Banco Internacional de Germoplasma del Coco para África y el Océano Índico de la Red internacional de recursos genéticos del coco (COGENT), ubicada en Côte d'Ivoire. • El Fondo proporcionó una subvención de emergencia para ayudar a la recuperación del banco de genes nacional de Filipinas tras el tifón devastador de 2006. • Anteriormente, el Fondo había ayudado a asegurar colecciones amenazadas de manzana en Kazajstán y Turkmenistán creadas en 1937 y 1935, respectivamente. Estos países representan el núcleo de origen/diversidad de las manzanas. • Además, la creación y el mantenimiento del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard, en el que el Fondo ha colaborado intensamente con el Gobierno de Noruega y NordGen, deberían reducir considerablemente en el futuro las amenazas a que están sometidas las colecciones <i>ex situ</i>. Actualmente (octubre de 2008), el Depósito alberga unas 300 000 muestras duplicadas de semillas, y se prevé que sean muchas

TIRFAA		Actividades del Fondo
Art.	Texto del artículo	
		<p>más en los próximos meses y años.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fondo coordinó y financió el envío de 217 838 muestras de las colecciones internacionales en depósito y gestionadas por los centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) y de colecciones albergadas en países en desarrollo y con economías en transición. Hay más fondos disponibles para el envío de materiales únicos que aún no hayan sido duplicados en Svalbard.
Art. 6 - Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos		
6.2	6.2 La utilización sostenible de los RFAA puede incluir medidas como:	
6.2 b	b) el fortalecimiento de la investigación que promueva y conserve la diversidad biológica, aumentando en la mayor medida posible la variación intraespecífica e interespecífica en beneficio de los agricultores, especialmente de los que generan y utilizan sus propias variedades y aplican principios ecológicos para mantener la fertilidad del suelo y luchar contra las enfermedades, las malas hierbas y las plagas;	<p>Las actividades de caracterización y evaluación que apoya el Fondo contribuyen a la aplicación de esta disposición.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fondo apoya la investigación para desarrollar protocolos más eficaces que faciliten el intercambio internacional y la conservación a largo plazo de cultivos de raíces y tubérculos, plátano y coco.
6.2 c.	c) el fomento, cuando proceda, de las iniciativas en materia de fitomejoramiento que, con la participación de los agricultores, especialmente en los países en desarrollo, fortalecen la capacidad para obtener variedades particularmente adaptadas a las condiciones sociales, económicas y ecológicas, incluso en las zonas marginales;	<p>Las actividades del Fondo relacionadas con la caracterización y la evaluación del germoplasma, el desarrollo y la aplicación de un programa sólido de gestión de datos del banco de genes y la creación de un sistema de información mundial a nivel de lotes contribuirán al logro de esta disposición, mediante la generación y la mejora del acceso a información sobre las características del germoplasma relevantes para los mejoradores y los agricultores.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fondo trabaja con climatólogos y fitomejoradores para identificar las características que serán necesarias para adaptar los cultivos al cambio climático, especialmente en las áreas marginales. Sobre la base de este trabajo, el Fondo dispone de un sistema competitivo de subvenciones para buscar estas características en colecciones e introducir la información en bases de datos. En 2008, se concedieron subvenciones a labores

TIRFAA		Actividades del Fondo
Art.	Texto del artículo	
		<p>relacionadas con 12 cultivos del Anexo I en 13 países.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fondo respalda con fondos la Iniciativa de colaboración mundial para el fortalecimiento de la capacidad de fitomejoramiento (http://km.fao.org/gipb/), dirigida por la FAO, que actúa como centro de referencia para los mejoradores y concede subvenciones para la preselección.
6.2 d	d) la ampliación de la base genética de los cultivos y el incremento de la gama de diversidad genética a disposición de los agricultores;	Las actividades del Fondo relacionadas con la regeneración de colecciones amenazadas y la garantía de su disponibilidad y su conservación a largo plazo contribuyen a la aplicación de este artículo. El Fondo también está apoyando la recopilación de nueva diversidad, particularmente de cultivos afines silvestres, que también contribuirán a esta disposición.
6.2 e	e) el fomento, cuando proceda, de un mayor uso de cultivos, variedades y especies infrautilizados, locales y adaptados a las condiciones locales;	<p>El apoyo a la conservación a largo plazo y la disponibilidad de la diversidad de cultivos importantes y a la recopilación de cultivos afines silvestres contribuirá a la aplicación de esta disposición.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fondo trabaja con instituciones científicas asociadas (por ejemplo, la Universidad de Stanford) para trazar las condiciones futuras de cultivo, en un esfuerzo por definir de manera más específica lo que "adaptación al medio local" querrá decir en una época de cambios climáticos rápidos. A su vez, esta labor ayudará a orientar el trabajo de recopilación, evaluación y documentación. En el sitio web http://iis-db.stanford.edu/pubs/22065/Bellagio_final1.pdf se puede consultar un informe inicial sobre este trabajo.
6.2 f	f) el apoyo, cuando proceda, a una utilización más amplia de la diversidad de las variedades y especies en la ordenación, conservación y utilización sostenible de los cultivos en las fincas y creación de vínculos estrechos entre el fitomejoramiento y el desarrollo agrícola, con el fin de reducir la vulnerabilidad de los cultivos y la erosión genética y promover un aumento de la productividad mundial de alimentos compatibles con el desarrollo sostenible;	Las actividades del Fondo que promueven la generación de información y la accesibilidad al germoplasma y a información relacionada por parte de los mejoradores y otros usuarios contribuyen a la aplicación de esta disposición del Tratado.
Art. 7 – Compromisos nacionales y cooperación internacional		
7.1	7.1 Cada Parte Contratante integrará en sus políticas y	Todas las actividades del Fondo contribuyen al fomento de la cooperación

TIRFAA		Actividades del Fondo
Art.	Texto del artículo	
	programas de desarrollo agrícola y rural, según proceda, las actividades relativas a los artículos 5 y 6 y cooperará con otras Partes Contratantes, directamente o por medio de la FAO y de otras organizaciones internacionales pertinentes, en la conservación y la utilización sostenible de los RFAA.	internacional entre las Partes Contratantes y otras instituciones en el ámbito nacional, regional e internacional, y les ayudan a cumplir los compromisos nacionales relacionados con la conservación y la utilización sostenible de los RFAA.
7.2	7.2 La cooperación internacional se orientará en particular a:	
7.2 a	a) establecer o fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y los países con economía en transición con respecto a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA;	<p>Están relacionadas con la aplicación de este artículo del Tratado todas las actividades del Fondo asociadas con la regeneración, la caracterización y la duplicación de seguridad de lotes amenazados y únicos de las colecciones de los países en desarrollo y con economías en transición, incluidas la provisión de los equipos y los suministros necesarios para la conservación, la evaluación de las colecciones prioritarias, el desarrollo y la aplicación de un sistema de gestión de datos del banco de genes y la creación de un sistema mundial de información a nivel de lotes para facilitar y mejorar el intercambio de información sobre recursos genéticos y cuestiones afines.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como se señala en el Artículo 5.1 e, el Fondo apoya los proyectos de regeneración en países en desarrollo y con economías en transición. Hasta la fecha, se han concedido subvenciones a 25 instituciones de 24 países de África, Asia y América Latina, a una red de cultivos y a cuatro redes regionales en las que participan 28 institutos más de 15 países. • Además, el Fondo cuenta con 11 contratos con 16 institutos de 13 países para la evaluación de colecciones. • El Fondo ha proporcionado equipos de secado de semillas y ha apoyado la formación en materia de utilización y mantenimiento de secadores de semillas prestada a la red de recursos fitogenéticos del SADC.
7.2 b	b) fomentar actividades internacionales encaminadas a promover la conservación, la evaluación, la documentación, la potenciación genética, el fitomejoramiento, y la multiplicación de semillas; y la distribución, concesión de acceso e intercambio, de conformidad con la Parte IV, de RFAA y la información y tecnología apropiadas;	<p>El objetivo de todas las actividades del Fondo es lograr un sistema mundial racional y eficaz de gestión de las colecciones <i>ex situ</i> de diversidad de cultivos importantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actividades que ha iniciado el Fondo y que están más directamente relacionadas incluyen la provisión de apoyo financiero continuo para garantizar la conservación a largo plazo y la disponibilidad de la diversidad de cultivos. La primera subvención de este tipo se concertó en 2006 con el IRRI, que alberga la colección de arroz más importante del mundo. Como

TIRFAA		Actividades del Fondo
Art.	Texto del artículo	
		<p>ejemplos de este tipo de subvenciones, cabe señalar las colecciones internacionales en depósito de sorgo y mijo perla (ICRISAT), trigo (CIMMYT), lenteja, guija, haba, forrajes y cebada (ICARDA), judía y yuca (CIAT), yuca y ñame (IITA) y forrajes (ILRI). Además, el Fondo apoya la criopreservación de la colección internacional de plátano albergada por Bioversity.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otras actividades del Fondo relacionadas con esta disposición son el apoyo para facilitar la duplicación de seguridad en el Depósito Mundial de Semillas de Svalbard, el desarrollo del programa de gestión de datos del banco de genes y su aplicación, la caracterización y la evaluación de colecciones de cultivos prioritarios, el apoyo a la investigación para desarrollar métodos de criopreservación de cultivos de propagación vegetativa y el cultivo de embriones para el coco, la creación de un sistema de información mundial a nivel de lotes y el apoyo a la Iniciativa de colaboración mundial para el fortalecimiento de la capacidad de fitomejoramiento de la FAO.
7.2 c	c) mantener y fortalecer los mecanismos institucionales estipulados en la Parte V;	Todas las actividades del Fondo están relacionados con uno u otro de los componentes de apoyo estipulados en la Parte V del Tratado, especialmente el Art. 14 (el Plan de acción mundial), el Art. 15 (las colecciones <i>ex situ</i> albergadas por los centros del GCIAI), el Art. 16 (redes internacionales) y el Art. 17 (el sistema de información mundial).
7.2 d	d) aplicación de la estrategia de financiación del Artículo 18.	También se reconoce al Fondo como un elemento esencial de la estrategia de financiación del Tratado, especialmente por la contribución a la conservación <i>ex situ</i> y la disponibilidad.
Art. 8 – Asistencia técnica		
	Las Partes Contratantes acuerdan promover la prestación de asistencia técnica a las Partes Contratantes, especialmente a las que son países en desarrollo o países con economía en transición, con carácter bilateral o por conducto de las organizaciones internacionales pertinentes, con el objetivo de facilitar la aplicación del presente Tratado.	<p>El Fondo es una organización internacional por medio de la cual las Partes Contratantes pueden proporcionar asistencia técnica con el objetivo de facilitar la aplicación del Tratado. Diversas Partes Contratantes han proporcionado fondos al Fondo, que éste utiliza a su vez para poner a disposición de los países en desarrollo y con economías en transición actividades de asistencia técnica y otras formas de apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualmente, el Fondo presta asistencia técnica a 53 instituciones de

TIRFAA		Actividades del Fondo
Art.	Texto del artículo	
		<p>países en desarrollo y países con economías en transición, en relación con la regeneración y la caracterización de sus colecciones del banco de genes amenazadas y únicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo prestó asistencia técnica a los bancos de genes que deseaban aprovechar el servicio de duplicación de seguridad en condiciones de "caja negra" del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard. • El Fondo se está preparando para ofrecer asistencia a los bancos de genes que deseen instalar y utilizar el nuevo programa de gestión de datos del banco de genes, actualmente en desarrollo. El sistema se ofrecerá gratuitamente a todos los bancos de genes que deseen aplicarlo.
PARTE IV - SISTEMA MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS		
Art. 10 – Sistema multilateral de acceso y distribución de los beneficios		
10.2	10.2 En el ejercicio de sus derechos soberanos, las Partes Contratantes acuerdan establecer un sistema multilateral que sea eficaz, efectivo y transparente para facilitar el acceso a los RFAA y compartir, de manera justa y equitativa, los beneficios que se deriven de la utilización de tales recursos, sobre una base complementaria y de fortalecimiento mutuo.	Las actividades del Fondo apoyan el sistema multilateral de acceso facilitado y distribución de los beneficios y contribuyen al desarrollo de un sistema mundial de colecciones <i>ex situ</i> eficaz y económico. Todos los lotes regenerados, evaluados y conservados a largo plazo con fondos del Fondo están disponibles con arreglo a las condiciones del sistema multilateral (véase el Art. 12.1, más adelante).
Art. 11 – Cobertura del sistema multilateral		
11.1	11.1 Para tratar de conseguir los objetivos de la conservación y la utilización sostenible de los RFAA y la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su uso, tal como se establece en el Artículo 1, el sistema multilateral deberá abarcar los RFAA enumerados en el Anexo I, establecidos con arreglo a los criterios de la seguridad alimentaria y la interdependencia.	El Fondo concede prioridad a los RFAA identificados en el Art. 11.1 y el Art. 15.1a y 15.5. No se proporcionó apoyo directo durante el período de referencia a cultivos no incluidos en el Anexo I o incluidos por coherencia con las disposiciones de los artículos 15.1a o 15.5.
11.5	11.5 El sistema multilateral deberá incluir también los RFAA enumerados en el Anexo I y mantenidos en las colecciones <i>ex situ</i> de los centros internacionales de investigación	<p>Véase el Art. 11.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el período al que se hace referencia, el Fondo prestó apoyo a largo plazo a las colecciones en depósito de 13 cultivos albergadas por ocho

TIRFAA		Actividades del Fondo
Art.	Texto del artículo	
	agrícola del GCAI, según se estipula en el Artículo 15.1a, y en otras instituciones internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15.5.	<p>centros del GCAI.</p> <ul style="list-style-type: none"> Además, se iniciaron conversaciones con varios mecanismos nacionales y regionales en relación con el apoyo a largo plazo para abordar las necesidades de un sistema mundial racional y eficiente. En el momento de redactar el presente informe (octubre de 2008), todavía no se habían concluido los acuerdos.
Art. 12 – Facilitación del acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dentro del sistema multilateral		
12.1	12.1 Las Partes Contratantes acuerdan que el acceso facilitado a los RFAA dentro del sistema multilateral, tal como se define en el Art. 11, se conceda de conformidad con las disposiciones del presente Tratado.	Las condiciones de todos los acuerdos de subvención del Fondo incluyen el requisito de que las colecciones cubiertas por el acuerdo se pongan a disposición, según las condiciones de acceso y distribución de beneficios estipuladas para el sistema multilateral en el Tratado Internacional. Los poseedores de colecciones que no deseen acatar estas condiciones no pueden recibir apoyo del Fondo.
12.3 a	a) El acceso se concederá exclusivamente con fines de utilización y conservación para la investigación, el mejoramiento y la capacitación para la alimentación y la agricultura, siempre que dicha finalidad no lleve consigo aplicaciones químicas, farmacéuticas y/u otros usos industriales no relacionados con los alimentos/piensos. En el caso de los cultivos de aplicaciones múltiples (alimentarias y no alimentarias), su importancia para la seguridad alimentaria será el factor determinante para su inclusión en el sistema multilateral y la disponibilidad para el acceso facilitado;	Como se ha señalado anteriormente (Art. 12.1), los contratos del Fondo con los asociados respaldan esta disposición del Tratado. Este apoyo se presta a través de las condiciones de los acuerdos de subvención del Fondo, que son coherentes con el Art. 12.3a.
12.3 c	c). Con los RFAA suministrados se proporcionarán todos los datos de pasaporte disponibles y, con arreglo a la legislación vigente, cualquier otra información descriptiva asociada no confidencial disponible;	<p>Las actividades del Fondo relacionadas con la generación de información mediante la caracterización y la evaluación y con el desarrollo de un sistema de información facilitan la provisión y la disponibilidad de tales datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fondo apoya el desarrollo de un programa de gestión de datos del banco de genes que estará disponible para todos los bancos que deseen utilizarlo. El programa será gratuito y se prestará formación en muchos casos. Este programa ayudará a los bancos de genes a gestionar sus colecciones y a

TIRFAA		Actividades del Fondo
Art.	Texto del artículo	
		<p>poner a disposición la información a que hace referencia este artículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> El sistema de información mundial a nivel de lotes que se está desarrollando con ayuda del Fondo incrementará drásticamente la visibilidad y la disponibilidad de información asociada con las colecciones en el marco del Tratado.
12.3 g	g) Los RFAA a los que se haya tenido acceso al amparo del sistema multilateral y que se hayan conservado seguirán siendo puestos a disposición del sistema multilateral por los receptores de dichos RFAA, con arreglo a lo dispuesto en el presente Tratado;	Los contratos del Fondo con los asociados estipulan que el apoyo financiero depende del cumplimiento de ésta y otras condiciones del Art. 12.
12.4	12.4 A estos efectos, deberá facilitarse el acceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 12.3 <i>supra</i> , con arreglo a un modelo de Acuerdo de transferencia de material, que aprobará el Órgano Rector y deberá contener las disposiciones del Artículo 12.3a, d y g, así como las disposiciones relativas a la distribución de los beneficios que figuran en el Artículo 13.2d ii) y otras disposiciones pertinentes del presente Tratado, y la disposición en virtud de la cual el receptor de los RFAA deberá exigir que las condiciones del Acuerdo de transferencia de material se apliquen a la transferencia de RFAA a otra persona o entidad, así como a cualesquiera transferencias posteriores de esos RFAA.	El Fondo promueve el acceso a los RFAA en el marco acordado internacionalmente de condiciones de acceso y distribución de los beneficios que se estipula para el sistema multilateral en el Tratado Internacional. Éste es uno de los cuatro principios básicos que se deben cumplir para que una colección pueda recibir el apoyo del Fondo a largo plazo.
12.6	12.6 En situaciones de urgencia debidas a catástrofes, las Partes Contratantes acuerdan facilitar el acceso a los RFAA adecuados del sistema multilateral para contribuir al restablecimiento de los sistemas agrícolas, en cooperación con los coordinadores del socorro en casos de catástrofe.	<p>Esta disposición está relacionada con la Actividad 3 del Plan de acción mundial, a la que el Fondo concede la mayor importancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades de caracterización y evaluación y los sistemas de información, en curso de desarrollo con apoyo del Fondo, facilitarán la identificación de los RFAA adecuados y, así, contribuirán a la aplicación de esta disposición. El apoyo del Fondo a la regeneración garantizará la disponibilidad de material para el restablecimiento. El apoyo a largo plazo del Fondo al mantenimiento y la distribución de las colecciones en depósito garantizará la disponibilidad de material para el restablecimiento.

TIRFAA		Actividades del Fondo
Art.	Texto del artículo	
Art. 13 – Distribución de los beneficios en el sistema multilateral		
13.1	<p>13.1 Las Partes Contratantes reconocen que el acceso facilitado a los RFAA incluidos en el sistema multilateral constituye por sí mismo un beneficio importante del sistema multilateral y acuerdan que los beneficios derivados de él se distribuyan de manera justa y equitativa de conformidad con las disposiciones del presente Artículo.</p>	<p>Las actividades del Fondo fomentan el acceso a los RFAA de acuerdo con las condiciones del sistema multilateral del Tratado. El fomento se debe en parte a la generación de más información sobre los RFAA y en parte a la puesta a disposición de la información para los usuarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al obligar mediante contratos a los receptores de subvenciones a respetar las condiciones de acceso y distribución de beneficios del sistema multilateral del Tratado, con la posibilidad de retirar los fondos en caso de que no se respeten estas condiciones, el Fondo proporciona un nivel adicional y un medio de apoyo a la aplicación del Tratado.
13.2	<p>13.2 Las Partes Contratantes acuerdan que los beneficios que se deriven de la utilización, incluso comercial, de los RFAA en el marco del sistema multilateral se distribuyan de manera justa y equitativa mediante los siguientes mecanismos: el intercambio de información, el acceso a la tecnología y su transferencia, la creación de capacidad y la distribución de los beneficios derivados de la comercialización, teniendo en cuenta los sectores de actividad prioritaria del PAM progresivo, bajo la dirección del Órgano Rector:</p>	<p>El Fondo desempeña la función de vehículo para la aplicación de este artículo, ya que fomenta activamente el intercambio de información, el acceso a la tecnología y su transferencia y la creación de capacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fondo participa considerablemente en el intercambio de información (mediante el desarrollo de un sistema de información mundial a nivel de lotes), la transferencia de tecnología (mediante proyectos de regeneración, evaluación, documentación e investigación con numerosos asociados de países en desarrollo y con economías en transición) y la creación de capacidad (en conjunción con los proyectos mencionados anteriormente y actividades de preselección). En el Gráfico 1 figura información sobre los países en los que el Fondo realiza actualmente actividades de regeneración y evaluación. El Fondo funciona bajo la orientación normativa general del Órgano Rector, y trabaja en el marco científico del Plan de acción mundial.
13.2 a	<p>a) Intercambio de información: Las Partes Contratantes acuerdan poner a disposición la información que, entre otras cosas, comprende catálogos e inventarios, información sobre tecnologías, resultados de investigaciones técnicas, científicas y socioeconómicas, en particular la caracterización, evaluación y utilización, con respecto a los RFAA comprendidos en el sistema multilateral. Tal información, cuando no sea confidencial, estará disponible con arreglo a la</p>	<p>Las actividades del Fondo relacionadas con el desarrollo y la aplicación de sistemas de información y la generación de información mediante la caracterización y la evaluación ayudarán a las Partes Contratantes a intercambiar información.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fondo apoya la creación de un sistema de información mundial a nivel de lotes, un catálogo e inventario en línea de los lotes conservados en todo el mundo. El Fondo es el mayor promotor independiente de un centro de referencia

TIRFAA		Actividades del Fondo
Art.	Texto del artículo	
	legislación vigente y de acuerdo con la capacidad nacional Dicha información se pondrá a disposición de todas las Partes Contratantes del presente Tratado mediante el sistema de información previsto en el Artículo 17.	de información sobre fitomejoramiento en la FAO (véase http://km.fao.org/gipb/).
13.2 b	<p>Acceso a la tecnología y su transferencia i) Las Partes Contratantes se comprometen a proporcionar y/o facilitar el acceso a las tecnologías para la conservación, caracterización, evaluación y utilización de los RFAA que están comprendidos en el sistema multilateral. Reconociendo que algunas tecnologías solamente se pueden transferir por medio de material genético, las Partes Contratantes proporcionarán y/o facilitarán el acceso a tales tecnologías y al material genético que está comprendido en el sistema multilateral y a las variedades mejoradas y el material genético obtenidos mediante el uso de los RFAA comprendidos en el sistema multilateral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12. Se proporcionará y/o facilitará el acceso a estas tecnologías, variedades mejoradas y material genético respetando al mismo tiempo los derechos de propiedad y la legislación sobre el acceso aplicables y de acuerdo con la capacidad nacional; ii) El acceso a la tecnología y su transferencia a los países, especialmente a los países en desarrollo y los países con economía en transición, se llevará a cabo mediante un conjunto de medidas, como el establecimiento y mantenimiento de grupos temáticos basados en cultivos sobre la utilización de los RFAA y la participación en ellos, todos los tipos de asociaciones para la investigación y desarrollo y empresas mixtas comerciales relacionadas con el material recibido, el mejoramiento de los recursos humanos y el acceso efectivo a los servicios de investigación; iii) El acceso a la tecnología y su transferencia mencionados en los apartados i) y ii) <i>supra</i>, incluso la protegida por derechos de propiedad intelectual, para los países en desarrollo que son Partes Contratantes, en particular los países menos adelantados y los países con</p>	<p>El Fondo contribuye a lo dispuesto en el Art. 13.2b mediante el apoyo que presta a la investigación y mediante la promoción de asociaciones de investigación entre instituciones de países desarrollados y en desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La investigación apoyada por el Fondo está desarrollando métodos mejorados de conservación de algunos cultivos de propagación vegetativa difíciles y costosos de conservar. Los resultados de esas investigaciones se harán públicos. Cuando los resultados estén contenidos en material genético, este RFAA se pondrá a disposición, según las condiciones del Acuerdo de transferencia de material del Tratado. Se han iniciado actividades relacionadas con el desarrollo de métodos de criopreservación para el ñame, la batata, la yuca y las aroideas comestibles, así como con la transferencia de tecnología de embriones para el coco. • Igualmente, los resultados del examen de las colecciones financiado por el Fondo se pondrán a disposición en bases de datos accesibles. En 2008, mediante 11 proyectos, se inició el examen de 12 cultivos del Anexo 1 en el que participan 16 institutos nacionales, regionales e internacionales de 13 países en desarrollo y con economías en transición.

TIRFAA		Actividades del Fondo
Art.	Texto del artículo	
	<p>economía en transición, se proporcionarán y/o se facilitarán en condiciones justas y muy favorables, sobre todo en el caso de tecnologías que hayan de utilizarse en la conservación, así como tecnologías en beneficio de los agricultores de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los países con economía en transición, incluso en condiciones favorables y preferenciales, cuando se llegue a un mutuo acuerdo, entre otras cosas por medio de asociaciones para la investigación y el desarrollo en el marco del sistema multilateral. El acceso y la transferencia mencionados se proporcionarán en condiciones que reconozcan la protección adecuada y eficaz de los derechos de propiedad intelectual y estén en consonancia con ella.</p>	
13.2 c	<p>Fomento de la capacidad: Teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y de los países con economía en transición, expresadas por la prioridad que conceden al fomento de la capacidad en relación con los RFAA en sus planes y programas, cuando estén en vigor, con respecto a los RFAA comprendidos en el sistema multilateral, las Partes Contratantes acuerdan conceder prioridad a: i) el establecimiento y/o fortalecimiento de programas de enseñanza científica y técnica y capacitación en la conservación y la utilización sostenible de los RFAA; ii) la creación y fortalecimiento de servicios de conservación y utilización sostenible de los RFAA, en particular en los países en desarrollo y los países con economía en transición; iii) la realización de investigaciones científicas, preferiblemente y siempre que sea posible en países en desarrollo y países con economía en transición, en cooperación con instituciones de tales países, y la creación de capacidad para dicha investigación en los sectores en los que sea necesaria.</p>	<p>El apoyo del Fondo para reforzar los bancos de genes principales y la provisión de equipos de procesado y almacenamiento de germoplasma contribuyen a la aplicación de este artículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo ha proporcionado los equipos y suministros necesarios a los bancos de genes de países en desarrollo junto con los proyectos de regeneración y evaluación iniciados durante el período al que se hace referencia en el informe. Ello contribuye a los subapartados i, ii y iii del artículo. • El Fondo apoya 30 proyectos de regeneración y 11 proyectos de evaluación (véanse el mapa de los proyectos y asociados del Fondo y el Artículo 7.2 a). • El Fondo proporciona materiales científicos, particularmente orientaciones para la regeneración de 21 cultivos del Anexo 1, y un programa de gestión del banco de genes. • El Fondo está fomentando la capacidad de los investigadores en materia de cultivo de tejidos y crioconservación de Benin y Ghana y, potencialmente, de otros países del Pacífico y América Latina. Los principales bancos de genes de Brasil, Côte d'Ivoire, Indonesia, India, Papua Nueva Guinea, Filipinas y Sri Lanka también se están beneficiando del intercambio de tecnología y experiencias en el área del cultivo de embriones de coco.

TIRFAA		Actividades del Fondo
Art.	Texto del artículo	
PARTE V - COMPONENTES DE APOYO		
Art. 14 – Plan de acción mundial		
	Reconociendo que el Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, de carácter progresivo, es importante para el presente Tratado, las Partes Contratantes promoverán su aplicación efectiva, incluso por medio de medidas nacionales y, cuando proceda, mediante la cooperación internacional, a fin de proporcionar un marco coherente, entre otras cosas para el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y el intercambio de información, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 13.	<p>El Fondo apoya el Plan de acción mundial y toma muy en serio la solicitud del Plan de que se cree un sistema mundial racional, eficaz y sostenible para los RFAA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo participa considerablemente en al menos 15 de las 20 actividades prioritarias del Plan de acción mundial.
Art. 15 – Colecciones <i>ex situ</i> de RFAA mantenidas por los centros internacionales de investigación agrícola GCIAl y otras instituciones internacionales		
15.1	15.1 Las Partes Contratantes reconocen la importancia para el presente Tratado de las colecciones <i>ex situ</i> de RFAA mantenidas en depósito por los centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAl). Las Partes Contratantes hacen un llamamiento a los CIIA para que firmen acuerdos con el Órgano Rector en relación con tales colecciones <i>ex situ</i> , con arreglo a las siguientes condiciones:	<p>El Fondo proporciona apoyo considerable a las colecciones internacionales conservadas en depósito por los CIIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En varios casos, el Fondo ha multiplicado el apoyo del Centro, lo que ha resultado en la reserva de fondos en el marco de contratos a largo plazo que generarán ingresos para apoyar las colecciones de los bancos de genes con fiabilidad. Tales compromisos de los CIIA constituyen partes de acuerdos más amplios en los que el Fondo también garantiza la financiación a largo plazo.
15.1 a	a) Los RFAA que se enumeran en el Anexo I del presente Tratado que mantienen los CIIA se pondrán a disposición de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Parte IV del presente Tratado.	<ul style="list-style-type: none"> • Los acuerdos del Fondo con los CIIA exigen que se pongan a disposición los RFAA, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Tratado.
15.1 b i)	b) i) Los CIIA informarán periódicamente al Órgano Rector de los Acuerdos de transferencia de material concertados, de acuerdo con un calendario que establecerá el Órgano Rector;	<ul style="list-style-type: none"> • Se está construyendo un sistema de información mundial a nivel de lotes por medio de una asociación de tres partes con Bioversity International y la Secretaría del Tratado. La asociación abarcará y se basará en la base de

TIRFAA		Actividades del Fondo
Art.	Texto del artículo	
		datos SINGER del GCAI y contará con un mecanismo para ordenar los lotes, con lo que se facilitará la información sobre los Acuerdos de transferencia de material concertados por los CIIA y otros bancos de genes.
15.1 d	d) Las instalaciones científicas y técnicas en las cuales se conservan tales colecciones <i>ex situ</i> seguirán bajo la autoridad de los CIIA, que se comprometen a ocuparse de estas colecciones <i>ex situ</i> y administrarlas de conformidad con las normas aceptadas internacionalmente, en particular las Normas para los bancos de germoplasma ratificadas por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO.	<ul style="list-style-type: none"> • Los acuerdos contractuales del Fondo con los CIIA exigen específicamente que sus bancos de genes respeten las normas estrictas de ámbito internacional establecidas mediante las recientes iniciativas de refuerzo. • El apoyo financiero que proporciona el Fondo ayuda a los CIIA a cumplir esta obligación. • El Fondo solicita informes anuales a los CIIA que gestionan colecciones en depósito apoyadas por el Fondo. En dichos informes, los CIIA informan de indicadores específicos físicos y de gestión que permiten que el Fondo averigüe si se están cumpliendo las normas internacionales.
15.1 e	e) A petición de un CIIA, el Secretario se compromete a prestar el apoyo técnico apropiado.	<p>El Fondo está preparado para prestar apoyo técnico a cualquier CIIA, en consulta con la Secretaría del Tratado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La investigación apoyada por el Fondo sobre técnicas de crioconservación de cultivos de raíces y tubérculos proporcionarán un importante apoyo técnico a los CIIA pertinentes.
15.1 f	f) El Secretario tendrá derecho de acceso en cualquier momento a las instalaciones, así como derecho a inspeccionar todas las actividades que se lleven a cabo en ellas y que estén directamente relacionadas con la conservación y el intercambio del material comprendido en este Artículo.	Mediante acuerdos con los CIIA a los que presta apoyo, el Fondo ha obtenido el derecho de inspeccionar las instalaciones y las actividades pertinentes. Esta disposición ayudará a la Secretaría a cumplir lo dispuesto en el Art. 15.1 f.
15.1 g	g) Si el correcto mantenimiento de las colecciones <i>ex situ</i> mantenidas por los CIIA se ve dificultado o amenazado por la circunstancia que fuere, incluidos los casos de fuerza mayor, el Secretario, con la aprobación del país hospedante, ayudará en la medida de lo posible a llevar a cabo su evacuación o transferencia.	<p>El Fondo proporciona apoyo para rescatar colecciones importantes amenazadas, incluidas las conservadas por los CIIA, aunque esta posibilidad sólo se ha empleado, hasta la fecha, para prestar ayuda a colecciones nacionales amenazadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo proporcionó apoyo financiero a los CIIA (y los países en desarrollo) para el envío de réplicas de muestras únicas al Depósito Mundial de Semillas de Svalbard. • El apoyo prestado a los CIIA para el mantenimiento de las colecciones internacionales en depósito debería rebajar la probabilidad de tener que

TIRFAA		Actividades del Fondo
Art.	Texto del artículo	
		recurrir a la evacuación o la transferencia, debido a la mayor seguridad de la financiación. No obstante, el Fondo prestará asistencia si se presentara una situación tal.
15.5	15.5 El Órgano Rector también procurará concertar acuerdos para los fines establecidos en el presente Artículo con otras instituciones internacionales pertinentes.	<p>El Fondo alienta a las instituciones a asociarse con el Tratado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los tratos con institucionales internacionales y regionales no abarcadas por el Art. 15 (así como con actores que no son Partes), el personal del Fondo fomenta activamente la asociación formal con el Tratado. El Fondo y la Secretaría del Tratado se reúnen con regularidad para tratar estas cuestiones.
Art.16 – Redes internacionales de recursos fitogenéticos		
16.1	16.1 Se fomentará o promoverá la cooperación existente en las redes internacionales de RFAA, sobre la base de los acuerdos existentes y en consonancia con los términos del presente Tratado, a fin de conseguir la cobertura más amplia posible de éstos.	<p>El apoyo del Fondo al desarrollo de estrategias de conservación <i>ex situ</i> de cultivos y de carácter regional y al desarrollo y la aplicación de sistemas de información contribuye a la aplicación de esta disposición del Tratado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo ha trabajado a través de redes para ayudar a regenerar y caracterizar lotes conservados por miembros de las redes, con lo que se ha ayudado a reforzar las redes y a catalizar su participación en el desarrollo del sistema mundial. El Fondo invitó a todas las redes de RFAA a asociarse con él. Durante el período al que se hace referencia, cuatro redes regionales y una red de cultivos concluyeron acuerdos con el Fondo. • El Fondo ha exigido que los acuerdos con las redes estén en consonancia con las condiciones del Tratado.
16.2	16.2 Las Partes Contratantes alentarán, cuando proceda, a todas las instituciones pertinentes, incluidas las gubernamentales, privadas, no gubernamentales, de investigación, de mejoramiento y otras, a participar en las redes internacionales.	<p>El Fondo trabaja con redes regionales y de cultivos y con sus instituciones miembros, así como con todas las categorías de actores enumeradas en el Art. 16.2</p> <p>.</p>
Art. 17 – Sistema mundial de información sobre RFAA		
17.1	17.1 Las Partes Contratantes cooperarán en la elaboración y fortalecimiento de un sistema mundial de información para facilitar el intercambio de datos, basado en los sistemas de	<p>El Fondo está muy comprometido con la mejora de los sistemas de información sobre los RFAA, como medio para mejorar el valor y los beneficios. El Fondo presta apoyo a un amplio abanico de actividades relacionadas con la</p>

TIRFAA		Actividades del Fondo
Art.	Texto del artículo	
	información existentes, sobre asuntos científicos, técnicos y ecológicos relativos a los RFAA, con la esperanza de que dicho intercambio de información contribuya a la distribución de los beneficios, poniendo a disposición de todas las Partes Contratantes información sobre los RFAA. En la elaboración del Sistema mundial de información se solicitará la cooperación del Mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.	<p>información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Fondo colabora con la Secretaría del Tratado Internacional y Bioversity International para desarrollar un portal mundial de información sobre germoplasma a nivel de lotes. Este portal se basará en los sistemas de información en colaboración existentes, como SINGER y EURISCO, y estará vinculado a ellos. El sistema permitirá realizar búsquedas y ordenar datos en múltiples bases de datos sobre recursos genéticos. incorporará funciones para rastrear los acuerdos de transferencia de material y ordenar el germoplasma. • Se está creando un Comité Directivo Internacional, en el que habrá un representante del Tratado, para que oriente el desarrollo y el alcance del sistema de información.
17.3	17.3 Las Partes Contratantes deberán cooperar con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO en la realización de una reevaluación periódica del estado de los recursos fitogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura, a fin de facilitar la actualización del Plan de acción mundial progresivo mencionado en el Artículo 14.	<p>Las relaciones entre las secretarías de la Comisión y del Fondo son concretas y se desarrollan en armonía. La comunicación es frecuente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las estrategias de conservación <i>ex situ</i> de cultivos y regionales elaboradas con el apoyo del Fondo ayudarán a las Partes Contratantes y a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en la preparación del segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura, como parte de la exigencia de que se realice una reevaluación periódica de los RFAA para facilitar la actualización del Plan de acción mundial. • El personal del Fondo ha trabajado en un comité directivo que prestará asistencia en el marco de la reevaluación actual de los recursos fitogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura. • El Consejo Ejecutivo del Fondo ha invitado a la Secretaría del Tratado a que participe en el Consejo en calidad de observador. • El personal del Fondo mantiene una relación de trabajo sólida y positiva con la Secretaría y se reúne frecuentemente para compartir información y ciertos recursos.